CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 1
MESA DE ENTRADA

San Salvador de Jujuy, viernes 20 de marzo de 2026

Al Sr. Presidente

Del Concejo Deliberante

DR. GASTON MILLON

Su Despacho:

Secretaria Parlamentaria:

Tengo el agrado de Dirigirme a Ud. a los efectos de remitirle siguiente Minuta de comunicación solicitando al Municipio implementar la instalación de *reductores de velocidad en avenida Bolivia al 1867, a la altura de la escuela Nº 335 "Naciones Unidas" y en avenida Bolivia al 3121, a la altura de la escuela Nº 190 "Dr. Macedonio Graz"*, en barrio los Huaicos.

Sin más que agregar saludo a Ud. muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE DE SAN SALVADOR DE JUJUY
20 MAR. 2026
RECIBE
MESA GRAL. DE ENTRADA

12:05

NESTOR DARIO BARRIOS
Concejal
Concejo Deliberante de la Ciudad de S. S. de Jujuy

Inicio Expte. Nº 270-x-2026

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 3
MESA DE ENTRADA

Minuta de Comunicación N° /2026.-

VISTO:

Solicitar al Municipio implementar la instalación de reductores de velocidad en avenida Bolivia al 1867, a la altura de la Escuela Nº 335 "Naciones Unidas" y en avenida Bolivia al 3121, a la altura de la Escuela N° 190 "Dr. Macedonio Graz" tendientes a resguardar la seguridad vial de los estudiantes y vecinos, ordenar el tránsito vehicular y prevenir incidentes viales en la zona.

CONSIDERANDO:

Que la avenida Bolivia es utilizada como vía de ingreso y egreso a diferentes sectores del barrio, transitando a gran velocidad por ella distintos tipos de vehículos, debido al excelente estado de la cinta asfáltica.

Que, a los efectos de hacer posible el ordenamiento y la prevención de referida, resulta imperiosa la colocación de reductores de velocidad en avenida en avenida Bolivia al 1867, a la altura de la escuela N° 335 "Naciones Unidas" y en avenida Bolivia al 3121, a la altura de la escuela N° 190 "Dr. Macedonio Graz".

Que por el lugar los vehículos circulan a gran velocidad, debido al excelente estado de la cinta asfáltica, poniendo en riesgo a la comunidad educativa y vecinos que circula por ese sector.

Que, los reductores de velocidad que deben colocarse en Avenida al 1867 y al 3121, se instalarían en lugares claves, los cuales son propenso a que ocurran incidentes y siniestros viales los accidentes y cumpliría con la señalización vertical correspondiente

Que en las mencionadas intersecciones han ocurrido innumerables accidentes, incidentes y siniestros viales.

POR ELLO

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 3
MESA DE ENTRADA

Expediente N° /2026

El Concejo Deliberante de la Ciudad de

San Salvador de Jujuy sanciona la siguiente

MINUTA DE COMUNICACION N° /2026.-

ARTICULO 1°: El Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, tenga a bien, gestionar la instalación y mantenimiento de reductores de velocidad en avenida Bolivia, del barrio Los huaicos.

ARTICULO 2°: Los reductores de velocidad deberán distribuirse estratégicamente en los sectores comprendidos en avenida Bolivia al 1867, a la altura de la escuela N° 335 "Naciones Unidas" y en avenida Bolivia al 3121, a la altura de la escuela N° 190 "Dr. Macedonio Graz".

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese, regístrese y archívese.

. -

NESTOR DARIO BARRIOS
Concejal
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy

SALA DE SESIONES, DE _____ DE 2026.-